

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Si bien no se declaran modificaciones al respecto en el formulario de solicitud, el Criterio 2 de la memoria de verificación del título ha sido alterado con relación al previamente verificado, previsiblemente por la introducción del correspondiente a otro título (Grado en Biotecnología). Al no haber sido declarada ni solicitada, dicha modificación no ha sido evaluada y, adicionalmente, en aras de la claridad, procede la inclusión del epígrafe tal y como se verificó previamente o someter a evaluación las modificaciones de este que se consideren pertinentes cuando el título proceda a realizar una nueva modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

0 - Descripción general: Se modifican los apartados Contenidos y Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado. Se actualiza el procedimiento general para valorar progreso y resultados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifican los apartados Contenidos y Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza el procedimiento general para valorar progreso y resultados.

Madrid, a 04/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina